

Alumnos en tránsito que cursan el nivel medio superior y que desean ingresar a Colegio de Bachilleres por medio de: Reconocimiento de Estudios
Trámite Vigente

Unidad Responsable:

Dirección Académica

Clasificación:

trámite

Sector:

EDUCACIÓN

Área que lo ofrece:

Departamento de Control Escolar

Responsable:

Mtro. Alejandro Salas Silva

Cargo del Responsable:

Jefe de Departamento de Control Escolar

Email del Responsable:

control.escolar@cbslp.edu.mx

Clave Interna:

Descripción:

Aplica para los jóvenes que provienen de otras instituciones de nivel medio superior realizándoles un comparativo entre el mapa curricular del plantel origen con el del Colegio de Bachilleres, con la finalidad de validar las materias y el(los) semestre(s) que se acrediten. Éste trámite es importante porque permite inscribirlo al semestre inmediato con la finalidad de que haya continuidad en sus estudios, con base a la normatividad de la Secretaría de Educación Pública a través del acuerdo 286.

Dirigido a:

Aquellos alumnos que se encuentran en movilidad y desean continuar sus estudios en el nivel medio superior no importando el tipo y modalidad de bachillerato.

Comprobante a Recibir:

Dictamen de Reconocimiento de Estudios

Tiempo de Respuesta:

Recepción de documentos y entrega de oficio de inscripción condicionada y carta compromiso: el mismo día de la recepción de documentos. Recepción de certificado parcial de estudios y elaboración de dictamen de 3 a 4 meses.

Vigencia:

Durante toda su estancia en el Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí

Horario de recepción:

En el Departamento de Control Escolar de la Dirección General en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Página Web:

www.cbslp.edu.mx

Observaciones:

El hecho de realizar el trámite no garantiza que se otorgará el Reconocimiento de Estudios.

REQUISITOS

CONCEPTO	REQUISITO
Requisitos	Solicitud. Acta de Nacimiento. Certificado de Secundaria. Carta de baja de la Institución de procedencia. Boletas de calificaciones o constancia de estudios con calificaciones de las asignaturas de los semestres cursados. Carta de conducta de la Institución de procedencia. 2 fotografías tamaño infantil a color. CURP. Firmar aviso de privacidad. SI ES REVALIDACIÓN: Resolución de revalidación de estudios, que se tramita en el Dpto. de Acreditación y Certificación de Estudios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (S.E.G.E.). SI ES EQUIVALENCIA: Certificado parcial de estudios (Cuando el certificado parcial de estudios provenga de otra entidad federativa, se requiere la certificación de firmas por parte del gobierno de donde proviene). SI ES PORTABILIDAD: Historial Académico

COSTOS

mos en tránsito que cursan el nivel medio superior y que desean ingresar a Colegio de Bachilleres por medio de: **Re**
Tramite Vigente

CONCEPTO	COSTO
Costo	30% UMA por asignatura de acuerdo a la ley de ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017

FUNDAMENTO JURÍDICO

FUNDAMENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2017, anexo único página 19 (08) Colegio de Bachilleres.	17/Diciembre/2016

UBICACIÓN

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
	Mtra. Ana María Martínez Cárdenas	Brisa No.119 Garita de Jalisco C.P.78294	(444) 8041820